ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°264-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintidós de agosto del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Andrea Granados Acuña, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito del Carmen el síndico Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente Nancy Solano Avendaño y Pedro Villalobos Peralta. Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández.

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 261-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 261-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°261-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Guzman Castillo y Solano Avendaño, se aprueba el acta 261-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -APROBACIÓN DEL ACTA 262-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 262-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°262-2023; **dando como resultado seis votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes y Solano Avendaño, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se aprueba el acta 262-2023. ----------**

ARTÍCULO 3. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Alejandra Barquero Quirós, cédula 3-0379-0319; Marianela Garita Calvo, cédula 3-0438-0459; Esteban Merardo Guillén Monge, cédula 3-0359-0300; Ronaldo Fernández Quirós, cédula 3-0491-0647 y Cynthia Elena Zúñiga Sanabria, cédula 3-0386-0650, como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Pastor Barquero Obando, para el período de ley comprendido del 29 de julio del 2023 al 28 de julio del 2026. Al señor Luis Fernando Gonzalez Maroto, cédula 9-0076-0633, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, para el período de ley comprendido del 17 de agosto del 2023 al 16 de agosto del 2026.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Priscilla Brenes Thames Directora Centro Educativo Pastor Barquero Obando al correo electrónico esc.pastorbarqueroobando@mep-go.cr, a la Licda. Guiselle Martínez Ceciliano Directora Escuela Llano Grande al correo electrónico esc.llanograndedecartago@mep-go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez

Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

. – Don David Mitta manifiesta: buenas noches. Yo quiero seguir insistiendo a la Administración con el tema de habitantes de la calle. La semana pasada, especifica el viernes, estuve hablando con dos personeros de dos organizaciones y me dicen que eso es un tema que debería ser declarado de emergencia cantonal porque día tras día está creciendo el número de personas. Tengo una moción presentada exactamente en octubre del 2020, firmada por don Jonathan Arce, doña Sonia Marcela, don Carlos Halabí, don Diego Meneses (que en paz descanse) donde le estábamos sugiriendo a la Administración sugiriendo que se hiciera un censo y que se adaptara un lugar al que pudiéramos llevar a las personas para la sanación de heridas; que tuviera ducha, inodoro y, aparte de eso, una atención psicológica y psiquiátrica. Yo sigo insistiendo que esto es un problema bastante serio que tiene nuestro cantón. Sí, hemos hablado de que eso es a nivel nacional, pero nosotros tenemos que enfocarnos en nuestra comunidad. Entonces yo quisiera volverle a consultar a don Mario, ¿cuáles son los planes específicos puntuales? No decir que hay una comisión institucional y que se está tratando de hacer un abordaje individual. Lo que los cartagineses queremos escuchar es una solución, que ya tengamos algún plan porque ya han pasado 3 años, yo he insistido que todo el Concejo Municipal, regidores, propietarios y suplentes hemos estado insistiendo y no hemos visto resultados. En el 2020 había un censo aproximadamente de 3000 personas a nivel nacional, 3 años después puede haber el resto. Y el otro tema es sobre los traslados del Área Social, que hay una advertencia, don Mario y no sé si será por eso por lo que se desmanteló el Área Social que estamos teniendo esos problemas con los hermanos de la calle. Gracias, presidente. – El presidente Arce Moya señala: me indica don Mario que por un tema de salud y afectación de la garganta va a tomar nota de cualquier gestión o cualquier solicitud y responderá a la mayor brevedad. – Doña Mariana Muñiz indica: gracias, señor presidente. Buenas noches para todos. Yo quisiera felicitar hoy

a la Administración porque ya se está trabajando en Calle Las Vegas, que ha sido una calle que lo hemos dicho mucho en este Concejo Municipal, así que quiero agradecerle a la Administración porque se le están mejorando las condiciones a estos ciudadanos que tanto necesitaban esa calle fuera intervenida lo más pronto posible y ya se está haciendo una realidad. Se les está cambiando las cunetas para que el agua pueda bajar mejor y que no se les meta a las viviendas de estos ciudadanos. Así que, he de reconocer el trabajo que están haciendo los funcionarios, la dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a don Mario, muchas gracias. ----------

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-218-2023 de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASC-OF-337-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Mag-Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y policía Municipal, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, por medio de medio de la represente remito el proyecto de Modificación al Reglamento de la Policía Municipal. El mismo fue planteado por la suscrita y revisado posteriormente, contando con el visto bueno del Área Legal…".* -Visto el documento el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. -** El

presidente municipal Arce Moya indica: Yo nada más quisiera hacer una observación a este reglamento para que la tome en cuenta la comisión y es que en el artículo 15, que habla sobre un orden que les dan a los policías municipales de un saludo militar a los miembros de este Concejo Municipal cada vez que nos vean pasar. Yo sí quisiera pedirle a la comisión que eliminemos de este reglamento toda acción militar que exista ahí. Para que ustedes lo tengan presente por favor, porque yo creo que nosotros, independientemente de la investidura de regidor, creo que somos como cualquier ciudadano del cantón y no merecemos ninguna preferencia al respecto. Entonces para que lo tomen en cuenta en el artículo 15. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. - AMPLIACIÓN INFORME SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DESFILES DE CELEBRACIÓN DE LOS 202 AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE DE COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-251-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-044-2023/UGR-OF-049-2023 de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación y la ing. Paula Sanabria Mata Encargada Oficina Gestión del Riesgo, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saluda de la manera más respetuosa, al tiempo que nos permitimos referirnos al acuerdo registrado en ACTA 258-2023, ARTÍCULO 30 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 25 de julio del presente año, por cuanto el mismo indica que el interesado, es decir, el Ministerio de Educación Pública, deberá coordinar oportunamente con la administración municipal los detalles de logística que se especifican en el punto cuatro del Oficio ACC-OF-040-2023/OGR-OF-044-2023, emitido por las suscritas en fecha 19 de julio del presente año. Al respecto es importante aclarar que tales detalles de logística que la Administración*

Municipal coordinará con el MEP a través de las dependencias competentes, son los que se desglosan en once ítems en el párrafo siguiente al párrafo enumerado con el número 4, es decir los siguientes: 1- Tarima en Plaza Mayor para el acto cívico y desfiles del 15 de setiembre. 2. Sonido con planta municipal para el desfile de preescolar. 3-Contratación de amplificación de sonido para el acto cívico del 15 de setiembre. 4- 30 sillas en Plaza Mayor durante el Desfile de Prescolar. 5- Vallas para 100 metros del Palacio a ambos lados de la calle, para ambos desfiles. 6- Toldo para el desfile de preescolar. 7- Operativo de control de tránsito durante ambos desfiles. 8- Cobertura de seguridad y para el cumplimiento de la Ley 9047, de Licores y Ley 9028 Fumado para sano desarrollo de las actividades, y seguridad de espacios. 9- Recurso humano para montaje y desmontaje de vallas y toldos en ambos desfiles. 10- Plan Integral de Manejo de Desechos. 11- Plan de Emergencias específico para la Plaza Mayor…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe y notificar a las autoridades del Ministerio de Educación para lo que corresponda; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ACC-OF-044-2023/UGR-OF-049-2023, por lo tanto los detalles de logística que la Administración Municipal coordinará con el MEP a través de las dependencias competentes, son los siguientes: 1- Tarima en Plaza Mayor para el acto cívico y desfiles del 15 de setiembre. 2. Sonido con planta municipal para el desfile de preescolar. 3-Contratación de amplificación**

de sonido para el acto cívico del 15 de setiembre. 4- 30 sillas en Plaza Mayor durante el Desfile de Prescolar. 5- Vallas para 100 metros del Palacio a ambos lados de la calle, para ambos desfiles. 6- Toldo para el desfile de preescolar. 7- Operativo de control de tránsito durante ambos desfiles. 8- Cobertura de seguridad y para el cumplimiento de la Ley 9047, de Licores y Ley 9028 Fumado para sano desarrollo de las actividades, y seguridad de espacios. 9- Recurso humano para montaje y desmontaje de vallas y toldos en ambos desfiles. 10- Plan Integral de Manejo de Desechos. 11- Plan de Emergencias específico para la Plaza Mayor. Notifíquese a las autoridades del Ministerio de Educación para lo que corresponda.- El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfonso Mora Valverde Supervisor Circuito 01 al correo electrónico supervision01.cartago@mep.go.cr, la Ing. Paula Sanabria Mata Encargada Oficina Gestión del Riesgo y loa Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada Área de Cultura y Comunicación, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. -REMISIÓN LIQUIDACIÓN CONAPAM 2022 CONVENIO 135-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-252-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-241-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Adrian Rivera Loría Asistente Financiero, y que dice: *"…En atención al convenio N° 135-2022 del año 2022 "PARA LA ATENCION Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N° 9188" y para dar cumplimiento a las clausula "SEXTA: DEL PROCESO DE LA LIQUIDACIÓN*

DE LOS RECURSOS", se remite el informe correspondiente. Dicho informe debe ser de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, una vez aprobado por el Concejo Municipal se remitirá a CONAPAM con la transcripción del acuerdo tomado…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone por el contenido del mismo y que es importante notificarle al CONAPAM, la liquidación de los recursos es dispensar de trámite comisión, acoger el informe y notificar a las autoridades del CONAPAM. aprobar Liquidación CONAPAM 2022 Convenio 135-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AAF-OF-241-2023, por lo tanto, se aprueba la Liquidación CONAPAM 2022 Convenio 135-2022. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Adrián Rivera Loría Asistente Financiero, a la Licda. Verónica Hernández Zúñiga, Encargada del programa Municipal para la persona Adulta Mayor y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7. -INFORME SOLICITUD PERMISO TEMPORAL PARA TECHADO DE PROPIEDAD SUSCITO POR EL SEÑOR JAMAL JACOB

SABA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-253-2023 de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-982-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco Subdirector de Urbanismo, y que dice: *"…Con visto a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago mediante el Acta Nº 218-2023, Artículo Nº 25, por el que se conoce oficio sin fecha suscrito por el señor Jamal Jacob Saba, presidente y representante legal de Ysjab International Group Sociedad Anónima; y que dice: "...Por desgracia su municipio no tiene auditor abordo desde un buen rato ya que la violación sigue. Es una obligación que tengan un auditor o auditora permanente por ley, el problema que tenemos acá que ya llevamos 6 años y la propiedad ha venido recibiendo muchos golpes y muchos daños por los atrasos intencionalmente con violación y delitos cometidos por la corrupción que está manejando su municipio dentro de urbanismo y otros departamentos y los funcionarios que representan su municipio ante el público. Solicito formalmente la aprobación de un permiso para techado temporalmente para no pasar por más daños o respetan el tiempo establecido para resolver. Lo contrario su municipio mantiene con el incumpliendo de deberes a su función y a su existencia como municipio..."; al respecto me permito manifestar: Lo solicitado por el señor Jamal Jacob Saba, presidente y representante legal de Ysjab International Group Sociedad Anónima –"…aprobación de un permiso para techado temporalmente…"-, no es materia del conocimiento del Concejo Municipal en los términos del artículo 13 del Código Municipal, por tratarse de una solicitud de permiso en propiedad privada, por lo que se recomienda que el Concejo se declare incompetente por la materia para conocer de este asunto, al ser materia de la Dirección de Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior, esta Subdirección de Urbanismo, por economía procesal, y de previo a resolver lo que corresponda, solicita de una vez al señor Jamal Jacob Saba, presidente y representante legal de Ysjab International Group Sociedad Anónima, proceda a demostrar fehacientemente*

y con las respectivas pruebas en el plazo de 10 días hábiles lo concerniente a "…la violación y delitos cometidos por la corrupción que está manejando su municipio dentro de urbanismo y otros departamentos y los funcionarios que representan su municipio ante el público…" En caso de no presentar lo indicado en el plazo de ley otorgado, se procederá sin mayor dilación al archivo de la solicitud para aprobación de un permiso para techado temporalmente…". El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger el informe y notificarle al interesado para que cumpla en el tiempo que le asigna la Administración con los requisitos correspondientes para el permiso temporal que está solicitando. En votación la dispensa. – Doña Sonia Torres manifiesta: es que aquí tengo una duda porque lo que dice el informe es que no es competencia de este Concejo Municipal referirse a la materia, pero a mí me queda una duda y tal vez como preguntarle a doña Shirley, porque es que también dice que se aprovecha, por economía procesal, darle al ciudadano un plazo de 10 días para que responda a denuncias de los actos administrativos, que me parece más bien que se debería trasladar esta parte a la Administración para que se ésta quien responda. Entonces, no sé, si me gustaría desde mi posición o análisis si doña Shirley nos podría guiar por lo menos para la hora de la votación. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: sí, les recuerdo que esto fue una solicitud que el señor Jamal le quiso hacer a este Concejo Municipal. Se le mandó la solicitud del señor Jamal a la Administración y Juan Carlos a lo que está dando respuesta es a la solicitud del señor Jamal y poniendo las condiciones. Entonces, para dar respuesta a lo que llegó a este Concejo Municipal es acoger el informe y comunicárselo a él para que proceda como corresponde administrativamente. – Doña Shirley Sánchez indica: buenas noches, señoras y señores. La inquietud que tiene doña Sonia y que me parece tiene validez, es que quede claro en el acuerdo que la prevención no se la está haciendo el Concejo, sino que la prevención se la está haciendo Urbanismo y que, como ellos indican, por economía procesal, se tramita en este documento. Pero que

el Concejo no está previniendo nada, justamente porque el asunto no es de su competencia. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, vamos a solicitar un receso de hasta por 5 minutos, por favor. – El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: sí, tengo una inquietud y mi apoyo aquí un poco en lo que ha dicho doña Sonia. El Concejo le trasladó el documento a la Administración y el documento 253 lo que hace es que nos traslada el oficio 982 de la Dirección de Urbanismo y yo creo que hay dos temas aquí en los que el Concejo tiene que manifestarse y hay que separar esto en dos y aquí me apoyo en doña Shirley en cuanto a que, el Concejo no es competente para conocer sobre el tema. Creo que hasta ahí es lo que puede resolver este Concejo, no puede ir más allá de eso. Las manifestaciones que haga un funcionario municipal son absolutamente hechas bajo su responsabilidad y nosotros no podemos hacer nuestras las manifestaciones de ninguna persona, ni siquiera del señor alcalde. Entonces, me parece que debemos de tener un poco de cuidado con eso, sobre todo pensando en que don Yamal ha sido una persona que ha presentado diversas gestiones y que es una persona que ha sido insistente en distintos temas y yo, lo último que quisiera, es violentarle un derecho a ninguna persona. Entonces, yo creo que lo que debería de resolver el Concejo, en cuanto a lo de su competencia o en cuanto a lo que le corresponde es que, según el criterio técnico, que es efectivamente es cierto, el Concejo no debe conocer este tema y se lo debe trasladar a la Administración y que, en cuanto a las otras manifestaciones, es un tema administrativo sobre el que el Concejo no hace ninguna manifestación ni hace ningún juicio de valor ni toma ningún acuerdo; ni siquiera toma nota, simplemente lo que hace es referirse al tema que le compete. Salvo que no se apruebe de esa forma, creo que por lo menos en el caso nuestro, no podríamos resolverlo distinto. Nosotros no podemos hacer nuestro un plazo que está dando la Administración, que ni siquiera yo sé si ese plazo le corre a partir de este momento, a partir de cuando se le notifica un

acuerdo o a partir de cuando le notificaron al señor, etc. Entonces, me parece que hay que separar, sin duda alguna, ambas cuestiones y resolverlo, insisto, por separado. – El presidente Arce Moya manifiesta: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y acoger la propuesta de doña Sonia de devolver a la Administración con la recomendación de la asesora legal para que, por ser un tema administrativo, le comuniquen al interesado como corresponde. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya propone devolver a la Administración para que notifique al interesado como corresponde; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se devuelve a la Administración para que notifique al interesado como corresponde. -**

Don Alfonso Víquez señala: para justificar mi voto negativo. Me parece que si al Concejo le hacen una solicitud, el Concejo tiene que contestar la solicitud y tiene que atenderla. Si el Concejo le está diciendo a la Administración que es incompetente, lo que tiene que hacer el Concejo es declararse incompetente, no dejar sin respuesta a la persona porque estamos arriesgándonos a que nos presenten un recurso de amparo y, eventualmente, a violentar derechos por un tema de mero procedimiento. Creo que lo correcto era simplemente hacer del conocimiento del señor interesado lo que nos ha dicho la Administración, que efectivamente es cierto, que no es de conocimiento del Concejo este esta materia, pero no devolver a la Administración porque pareciera que lo van a tener ahí en un juego de ping pong y, eventualmente le podrían violentar los

derechos. Podría pasar más de más del tiempo razonable para el Concejo sin responder y eventualmente nos podemos arriesgar a una eventual acción de tutela de derechos fundamentales. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Sí, para justificar mi voto negativo: yo de igual manera creo que este Concejo la respuesta que considerará, pero sí tenía que hacerla llegar al señor bueno, el ciudadano que en este momento presenta su inquietud ya que él la presentó ante este Concejo. Si bien es cierto era un asunto administrativo, se conoció en este Concejo y es aquí, digamos, donde yo hace unos días yo les recuerdo que yo había presentado una moción porque hay asuntos que presentan los ciudadanos y que pasan directamente a la Administración y hay otros que no; que pasan acá para que se trasladen a la Administración. Entonces, ya que se conoció aquí, yo creo que lo mínimo que podíamos hacer era dar una respuesta, aunque esta respuesta fuera que no era competencia de nosotros como Concejo. Gracias, señor presidente. – Doña Sonia Torres indica: gracias, señor presidente. Solamente quiero fundamentar el voto. La primera parte del informe, efectivamente, como dice el técnico, no le corresponde a este Concejo Municipal esa materia y el envío a la Administración también es parcial ese voto en cuanto a que se acoge el informe y la otra parte le corresponde a la Administración responder al acto administrativo y la manifestación que ha hecho el señor funcionario. Gracias señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al Ing. Cristian Solano Orozco subdirector de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. -REMISIÓN AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-254-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-239-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez encargada del Área Administrativa Financiera y el Lic. Alejandro Montero Víquez Encargado del Área Tributaria, y que dice: *"…En*

atención a la proyección para los aumentos salariales para el periodo 2024, nos permitimos informar lo comunicado por el Banco Central de Costa Rica en su último comunicado de la revisión de crecimiento económico para 2023 del CP-BCCR-012-2023: En el 2024 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se sustentaría en la evolución de la demanda interna y, en menor medida, de la externa, pues las exportaciones se desacelerarían de forma coherente con un menor crecimiento económico de los principales socios comerciales. Pese a la mejora en el PIB, este se mantendría por debajo de su nivel potencial, por lo que, por la vía de la demanda agregada no se generarían presiones inflacionarias por encima de la meta de inflación. La Junta Directiva del BCCR reitera su compromiso con la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%. En vista de lo mencionado por el BCCR, se propone presupuestar un aumento del 3% para el periodo 2024, un 1.5% en cada semestre 2024…". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y acoger la recomendación de la Administración. No obstante, dicho aumento salarial podrá ser retomado en el mes de enero en el 2024, cuando se realice la negociación salarial con los sindicatos y se puede revisar el costo de vida al cierre del 2023. En realidad, claramente lo expresa la Administración, que es un nuevo requisito que está pidiendo la Contraloría General de la República de que se incorpore una propuesta de aumento salarial para que vaya referenciado en ese sentido, y ya que la Administración está en el proceso de confección del presupuesto 2024, la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y acoger el informe. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Me parece que, por el tema del que se trata debería de ser valorado en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: tenemos dos propuestas, la cual está justificada por la presidencia de acuerdo al oficio y a los requerimientos de la Administración. – Don Marcos Brenes indica: gracias, señor presidente. Buenas noches. Esto es una recomendación que al final la

comisión no podría hacer absolutamente nada hasta que no se defina el tema presupuestario y todo el asunto. Bien lo argumenta el señor presidente, donde en enero se tendrán que tomar las medidas de acuerdo con la inflación y otra serie de temas en el orden. Entonces, yo estoy de acuerdo en nada más tomar nota para que se cumpla con el requisito de la Contraloría y eventualmente con el presupuesto veremos otras líneas en el tema. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: no tomar nota porque si vemos dentro de los requisitos que pide la Contraloría, dice: "…*a) acuerdo previo del Concejo Municipal en donde se aprobó el aumento salarial…"* Por eso es la idea de acoger este informe y que se incorpore en el presupuesto ordinario y que cuando vaya a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, ahí se analizará. – Don Marco Arias manifiesta: exactamente, que posterior a eso iba a la comisión. Gracias, señor presidente. - Visto el documento el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se rechaza la dispensa. –** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Brenes Figueroa, se rechaza la propuesta. –** Se queda ahí en el aire, entonces. Ni modo. Entonces el envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Don Alfonso Víquez señala: es que a ver, pareciera que si nos ponen a aprobar el oficio de 254 es un cheque en blanco porque no dice ningún porcentaje. No dice cuál es el fundamento, nada más dice que se requiere un acuerdo previo del Concejo Municipal, en donde se aprobó el aumento salarial pero ¿cuál es el contenido de ese acuerdo? El Concejo no

puede decir: sí, se aprueba un aumento salarial, es más, ¿es un aumento o es un ajuste? porque hay una diferencia técnica entre un momento y un ajuste. Si supera la inflación o el parámetro de cambio de precios en el tiempo, sería un aumento y si es inferior, ni siquiera es un aumento, es un decremento y si es la inflación, es un ajuste. Entonces, me parece a mí que aprobarlo de esa forma, en blanco, no se puede. O sea, el acto no tiene contenido, ¿nada más decir que el Concejo aprueba que se va a aumentar el salario? Me parece que eso no tiene sentido. Pareciera que lo correcto es devolverlo a la Administración, como creo que el Concejo en su mayoría lo está entendiendo, que solamente cuatro personas quieren mandarlo una comisión. Porque de todos modos no se qué va a dictaminar una comisión, como decía alguno de los compañeros que me presidieron en el uso de la palabra, ¿qué va a dictaminar? Que sí se aumenta o que no se aumenta. ¿Cuánto?, es lo que no sabemos. Entonces, no podría la comisión creo recomendar un porcentaje porque no es lo que le está pidiendo el Concejo Municipal que dictamine, dictamina lo que le pide el Concejo Municipal. Entonces, me parece que es un es un documento que no tiene el contenido suficiente para poder tomar una decisión. Yo creo que lo prudente, lo pertinente es que se devuelva la Administración para que diga cuál va a ser la intención de aumento (que ya debería de estarse hablando de cuál es el aumento del próximo año, ya estamos en casi septiembre) cuánto es el porcentaje y que se indique en este Concejo, cuáles son las bases, los fundamentos, los criterios técnicos, jurídicos y de otra naturaleza para proponer un porcentaje u otro. Entonces, yo por lo menos creo que así, primero sería un cheque en blanco, que por lo menos yo, no estoy dispuesto a hacerlo y segundo realmente no tiene contenido ni mucho menos. La comisión no podrí sustituir la voluntad de la Administración y tampoco la comisión podría recomendar al Concejo algo que no ha sido previamente remitido por este concepto. Me parece que lo pertinente es que se enderece este asunto, se devuelva la Administración y se vuelve a presentar correctamente. – El presidente Arce Moya indica: debo aclarar a este Concejo Municipal que es mentira lo que dice

el regidor Alfonso Víquez porque no es un cheque en blanco. Cuando vienen los documentos adjuntos a un oficio de la alcaldía, vienen con un informe técnico y hay un informe técnico adjunto que es el oficio AAF-OF-239-2023 firmado por doña Jeannette Navarro, encargada del Área Administrativa Financiera, y don Alejandro Montero, encargado del Área Tributaria donde ellos hacen una justificación real de la propuesta de un 3%. Igualmente hacen un comunicado donde el Banco Central revisa la proyección del crecimiento económico y el PIB crecerá 4.22% en el 2023 y 3.8% en el 2024. Entonces, la Administración está justificando y cumpliendo con lo procedente. Además, en el oficio de la Administración, es claro donde dice: *"…para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado de acuerdo a las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de La República del presupuesto institucional de la división fiscalización operativa y educativa de la Contraloría con respecto al presupuesto…"* No es algo que nosotros realmente estemos inventando, esto es un procedimiento que la Contraloría le está pidiendo a cada Concejo Municipal que debe proceder. Igualmente, la propuesta de la Administración es un 3% y no quiere decir que en enero no retomemos una negociación con los sindicatos para que, de acuerdo al cierre del año 2023, se haga un aumento como tal. – Don Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente. Me disculpan, tengo un problemita que me genera tos pero muy breve sobre este tema y me perdonan que no alce la voz. Efectivamente, como lo dice el señor presidente, hay un informe del Área Administrativa Financiera que está basado en el último informe macroeconómico del Banco Central, que determina que la inflación para el 2024 será aproximadamente de un 3%. Entonces, con base a un requisito que establece la Contraloría General de La República, previo a la presentación del presupuesto para el 2024, estamos dirigiendo a este Concejo un planteamiento en ese sentido de un ajuste de 1.5% por semestre con el objetivo de alcanzar el monto de inflación del 3% anual para el 2024. Eso es igualmente, en su oportunidad, sobre la base de esta comunicación que ahora nos pide la

Contraloría. Esto tendría que ir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para incorporarlo en el presupuesto respectivo para la tramitación correspondiente. Gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Previo a su intervención también le había solicitado la palabra porque sí, en los documentos que nos remiten, sí habla de un 3% que se distribuiría en 1.5% para el primer semestre y un 1.5% para el segundo semestre y habla también de los datos del del Banco Central. Sin embargo, yo creo que es un informe muy técnico y sí requiere del análisis en la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto o si hubieran estado aquí los técnicos, creo que pudiéramos haber salido de dudas, discutirlo de una vez y darle trámite, pero no están los técnicos. Entonces creo que lo responsable es hacer el análisis reposado en la Comisión Permanente. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes indica: Señor presidente he visto el tema en la votación y quisiera solicitarle una revisión de la votación anterior, por favor. – El presidente Arce Moya indica: se acoge la solicitud de votación para envío a la Comisión de Hacienda. - El presidente Arce Moya solicita una revisión de la votación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la revisión de la votación. -** El presidente Arce Moya nuevamente somete a votación la propuesta de enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**

Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 9. - INFORME A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE VÍAS EN SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-254-2023 BIS de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-341-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Ronny rojas Fallas encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, nos remite oficio sin consecutivo con fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la Pbro. Ronny Vega Moya Martínez, en el que solicitan cierre de vías el sábado 2 de setiembre día en que se realizará una bendición de cabezales y camiones, y el 10 de setiembre se pretende realizar un desfile de bandas, las calles. Sobre el particular, nos permitimos indicar que al realizar el análisis del recorrido en el que se pretende realizar la actividad en mención, se logra establecer que el recorrido incluye rutas cantonales, por lo cual, no se ve mayor problema en cuánto a la autorización, es por ello que se avala el cierre de las vías, en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe UTGV-OF-341-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-341-2023, por lo tanto, se avala el cierre de las vías, en las condiciones planteadas y el documento de solicitud, para los días el sábado 2 de setiembre y el 10 de setiembre del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Ronny Vega Moya Parroquia San Nicolás de Tolentino al correo electrónico nicolas_tol@hotmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 10. -INFORME SOLICITUD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL ESTE POR PARTE DE LOS VECINOS DE SABANA GRANDE RESPECTO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-238-2023 de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AOM-OF-078-2023 de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, y que dice: "*…Atendiendo correo electrónico, mediante el cual se nos remite Art. 51 , Acta 250-2023, sesión celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de junio de 2023, relacionado con solicitud a la Dirección Regional de Rectoría de la Salud*

Central Este, por parte de los vecinos de Sabana Grande, respecto a la Planta de Tratamiento del Parque Industrial de Cartago; me permito indicarle lo siguiente: De la lectura del documento suscrito por los vecinos de Sabana Grande, Cantón de El Guarco, se tiene que el mismo expone denuncia por problemas de "…malos olores que emana la "planta de tratamiento" del Parque Industrial de Cartago..." y va dirigido al Dr. Oscar Bermúdez García, Director de la Regional de Rectoría de la Salud Central Este, con copia al Concejo Municipal. La Planta de Tratamiento del Parque Industrial de Cartago no es operada o administrada por la Municipalidad de Cartago, al ser una infraestructura privada que da servicio a la red de alcantarillado perteneciente al Parque Industrial, por Io que, la operación de dicho sistema, escapa de la órbita municipal. Ahora bien, acorde a la Ley General de Salud y al Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, corresponde a la Autoridad Sanitaria la revisión de los parámetros que determinan el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento que nos trata, siendo entonces que lo recomendable en este caso es que el Honorable Concejo Municipal acuerde, en salvaguarda de los intereses ciudadanos, elevar petición a la Dirección Regional de Rectoría de Salud Central Este para que, de forma prioritaria, brinde atención a esta denuncia y tome las decisiones pertinentes al respecto…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AOM-OF-078-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AOM-OF-078-2023, por lo tanto, en salvaguarda de los intereses ciudadanos, se eleva la petición a la Dirección Regional de Rectoría de Salud Central Este para que, de forma prioritaria, brinde atención a esta denuncia y tome las decisiones pertinentes al respecto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinos de Sabana Grande, al Dr. Oscar Bermúdez García Director de la Regional de Rectoría de la Salud Central Este al correo electrónico oscar.bermudez@misalud.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11. -INFORME DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce dictamen CPHP 97-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente el martes 15 de agosto del año en curso para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 258-2023, Artículo Nº22 que dice: COMUNICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. Se procede a leer y revisar el oficio CPJ-DE-313-2023 del Consejo de la Persona Joven mediante el cual remiten el oficio del secretario de la Junta Directiva Consejo de la Persona Joven CPJ-JD-OD-105-2023 donde se acuerda aprobar la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la persona Joven de Cartago, para el proyecto denominado ENCUENTRO DE DANZA POR LA PAZ, EXPERIENCIA Cartago. A ser financiado con recursos asignados por el CPJ por un monto de ₡ 5.014 .903,00. La presidencia indica que lo procedente es*

recomendar al Concejo Municipal tomar nota y solicitar respetuosamente a la administración que se facilite la incorporación de ese dinero para la realización de dicho proyecto. Procediendo a someter a votación la propuesta dando como resultado tres votos positivos. Se procede a someter la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado…". – En discusión al dictamen. – Don David Mitta manifiesta: gracias, presidente. Únicamente, nosotros nunca hemos tenido una rendición de cuentas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. Esa es una comisión de este Concejo Municipal, ya lo habíamos visto en el pasado. Entonces, yo quisiera preguntarle a doña Guissella si se tiene alguna programación de esa rendición de cuentas o en defecto, a doña Shirley si ella tiene conocimiento. Tengo entendido qué es el Concejo en pleno o el representante municipal, pero sería importante saber qué están haciendo con los fondos de la de la juventud cartaginesa. Gracias presidente. – El presidente Arce Moya indica: bueno don David, yo le voy a adelantar que en esta semana con doña Guissella ya hemos revisado las audiencias pendientes y por el volumen de algunos órdenes del día vamos a programar en sesiones ordinarias algunas audiencias que no quedó si eran en ordinaria o extraordinaria. Entonces vamos a proceder de esa manera. Normalmente el Comité de la Persona Joven viene todo completo, para conocerlos, aparte de eso. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, nada tengo una inquietud: doña Guissella, ¿no es cierto que este tema lo tenía también otra comisión? Me parece que la Comisión de Cultura porque habíamos solicitado alguna información porque teníamos algunas inquietudes respecto a la ejecución de los recursos y me parece (no está doña Nancy aquí) que habíamos solicitado en la comisión alguna información complementaria para ver si, efectivamente, el Concejo tenía que tomar un acuerdo o no respecto a la ejecución de este dinero porque habían dos posiciones encontradas, En algún momento se decía: no, eso se lo presupuestaron y lo único que tiene que hacer el Concejo es tomar nota del asunto y había otra posición que decía que el Concejo al detalle, podría tomar alguna decisión o no, y había una serie de

situaciones ahí que había que aclarar, sobre todo en la ejecución del presupuesto, que son 5 millones para una única actividad. Entonces, nada más para consultarle, nada más que me confirme doña Guissella si eso está en otra comisión. Y preguntarle a doña Shirley ¿en ese caso, ¿qué pasa con ese tema en la comisión? porque hay dos comisiones conociendo un mismo asunto y podrían generarse resoluciones o dictámenes contradictorios. Y si al aprobar este dictamen se está tácitamente avocando el tema del Concejo, que yo no sé si existe la vocación tácita o no y qué pasa con ese asunto en la comisión porque que no tendría sentido entonces seguir conociendo un asunto que ya el Concejo de todos modos lo conoció. Tal vez si me aclaran esos dos asuntos y me reservo el tiempo por si fuera necesario. – Doña Guissella Zúñiga indica: buenas noches. En este momento no preciso en detalle el número de acuerdo y artículo, pero me recuerda doña Shirley que nos parece que está en la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Con respecto a la audiencia, tendría que revisar y con mucho gusto le voy a pasar la información, don David. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: gracias. En la última sesión de la Comisión de Culturales asistieron varios integrantes del CCPJC y además asistieron funcionarios encargados del Centro Cívico. La comisión, aunque no ha resuelto el punto llegó a la conclusión de que en el tema de la asignación de recursos y la aprobación del proyecto no tenía interés de resolverlo porque ya se había resuelto en el otro documento que todos conocían. Sin embargo, está en la comisión porque tienen pendiente la declaratoria o no de interés cultural de la actividad, pero eso es otro tema. Me informó Patricia hoy que mañana tienen culturales y que ahí tienen en agenda el punto, pero eso es lo que han conversado. – Don Alfonso Víquez indica: entonces no sé, doña Shirley, lo prudente sería que avoque el tema el Concejo y que se lo quite a la comisión y únicamente le deje lo de la declaratoria de interés cantonal pues no tiene sentido que venga un dictamen que ya perdió interés actual. En realidad lo que quiero, más que todo, es evitar que haya una contradicción o que hayan dos cosas en la misma comisión, simplemente es un asunto de procedimiento, si lo

que tienes que hacer es avocar el tema y resolverlo y quitárselo a la comisión, perfecto, pero la comisión formalmente no ha rendido el dictamen o que el Concejo le indique a la comisión que, en vista de que este asunto ya fue resuelto, que no siga conociendo el tema, con excepción de lo que usted menciona del interés cantonal. Sobre todo, es para no generar un esfuerzo doble que no tiene ningún sentido y lo más importante de todo, que hayan dos órganos conociendo el mismo asunto que pueda generar criterios dispares o contradictorios, y eso siempre es un problema. Nada más quedo atento a la indicación de doña Shirley. – Doña Sonia Torres indica: sí, con respecto a esto, dos funcionarios pidieron una prórroga de tiempo para resolver algunos puntos y se quedó a la espera del nuevo documento. Gracias, señor presidente. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: me parece conveniente que, en vista del documento que tiene culturales, se le comunique también a culturales la aprobación de este dictamen, porque este documento que lo tenían presente algunos regidores ese día de la audiencia no lo vieron con detalle, pero sí podría ser que aprueben el dictamen este de la Comisión de Hacienda y se lo comuniquen a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para que sepan que en ese tema ya no tiene que rendir dictamen. Gracias. – Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone aprobar el dictamen y enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP 97-2023, por lo tanto se toma nota y se solicita respetuosamente a la administración que se facilite la incorporación de ese dinero para la realización de dicho proyecto. Se remite copia a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al

Comité Cantonal de la Persona Joven, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**
El presidente Arce Moya, a solicitud de doña Andrea Granados, decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Arce Moya amplia el receso hasta por 5 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión, ----------

ARTÍCULO 12. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA LOCAL DE LA CRUZ ROJA CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CRC-GL-CARTAGO 23-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el señor Jorge Alfaro Soto Secretario Cruz Roja Cartago, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos ya a la vez hacer de su conocimiento que la Cruz Roja Costarricense durante este año 2023, realizó el proceso de elección de sus Juntas Directivas en los diferentes Comités Auxiliares en todo el país y a partir de este I de agosto estas Juntas Directivas iniciaron su nueva gestión por 4 años. A nivel Local en nuestra primera sesión se acordó solicitar al Consejo Municipal en Cartago una audiencia con el fin de poder conocer la nueva estructura Local de nuestra Institución en este Cantón y ponernos a sus órdenes…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la audiencia y trasladar a la secretaria para su coordinación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia y trasladar a la secretaria**

para su coordinación. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al señor Jorge Alfaro Soto Secretario Cruz Roja Cartago al correo electrónico cartago@cruzroja.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. -SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1428 Nº 10869 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa, Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago y reiteración de la solicitud de información. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Considerando que para el mes de julio de 2022 no existió comunicación al Órgano Contralor sobre el avance del proceso para el nombramiento de auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Cartago, y según lo ampliamente expuesto en el oficio n.° 9953 (DFOE-LOC-1341) de 27 de julio 2023, se les recuerda que se debe impulsar el proceso para contar con el titular de la unidad de Auditoría Interna a plazo indefinido, en el menor tiempo posible. Asimismo, se encuentra pendiente de cumplimiento*

lo señalado en el oficio supra indicado con respecto a: 1. Las razones por las cuales esa Municipalidad no ha iniciado con el proceso de concurso para proceder con el nombramiento de un Auditor Interno por tiempo indefinido. 2. En caso de que se estén llevando a cabo acciones para tales efectos, remitir un detalle de lo actuado y la documentación de respaldo pertinente. Se les recuerda que los requerimientos de información de la Contraloría General constituyen una orden de carácter vinculante, la cual se dicta al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta el Órgano Contralo, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) también se señala que de no cumplirse con este requerimiento, se reputará como falta grave, dando lugar a la suspensión o destitución del funcionario infractor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOCGR. Dado lo anterior, se reitera que se debe tener presente lo establecido en los recién reformados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos), y las posibles soluciones a las situaciones particulares que se presentan en este tipo de concurso público. No se omite manifestar que la labor de la unidad de Auditoría Interna brinda una garantía de transparencia razonable, contar con dicho profesional es necesario para el buen desempeño de las funciones públicas. Además, se debe indicar que será responsabilidad del Jerarca institucional, en este caso del Concejo Municipal, adoptar las decisiones que estime oportunas, en el entendido que asegure la continuidad de las funciones de la unidad de auditoría interna. Además, se les solicita informar en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, las nuevas fechas estimadas de inicio y de finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la municipalidad (cronograma). Finalmente, se les indica que la información y documentos necesarios pueden ser remitidos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando firma digital. Los

documentos que no sea posible tramitar por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición…".

La propuesta en la presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota. Se hace constar en actas que, mediante correo del viernes 18 de agosto del 2023, la Secretaría del Concejo Municipal envió el acuerdo tomado al respecto de trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el estudio de este tema. – Don David Mitta manifiesta: gracias, presidente. Difiero del tema de tomar nota y la misma Contraloría está diciendo que los requerimientos de información que ellos piden son vinculantes y es una orden. Ahora, ellos están preguntando cuáles son las razones por las cuales no tenemos auditor. No sé si don Alfonso Víquez que en una de las sesiones él dijo que iba a mandar una nota a la Contraloría. Pero yo creo que es importante que se den cuenta, nosotros nos hemos comprometido contra la lucha contra la corrupción y no es de recibo que esta municipalidad no tenga auditor y menos de la forma en que se ha hecho. Se hizo un concurso que costó 1,990,000 ¿y ahora qué, volverlo a hacer? Ya iríamos por 4 millones. Entonces yo creo que la Contraloría debe saber el fondo de este tema, del por qué no tenemos Auditor. Pero no estoy de acuerdo con tomar nota, yo creo que ya hay que resolver y enviar esta información, que la Contraloría está diciendo prácticamente que es una orden y este tema viene, según este este documento, desde el 27 de julio. Ya vamos para un mes y no le contestamos a la Contraloría. Gracias, presidente. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Sí, para mí es muy preocupante la situación que ahorita como municipalidad tenemos nosotros de estar sin auditor. Hay temas muy delicados en cuanto a asuntos de nombramientos, asuntos de presupuestos que sería muy importante tener el análisis de la Auditoría. Sin embargo, en este momento no podemos tenerlo. Una de las consultas hechas a la Contraloría era si había

o no continuidad en el proceso anterior y se decía que este concurso no quedaba abierto, a pesar de que no quedó en firme el nombramiento de doña Jessie porque no se tomó así el acuerdo por parte de este Concejo Municipal. Yo considero que, ante un proceso que tuvo el costo que ya el compañero José David, expuso, si nosotros quisiéramos tener una solución hay un concurso que se hizo, se hizo bien, se hizo con la supervisión de representantes de este Concejo que creo que fue un buen trabajo y podríamos, como acuerdo, volver a retomar este proceso y elegir dentro de las personas que fueron candidatas en este proceso y que pasaron por ese estudio tan minucioso y cumplieron con los requisitos e incluso tuvieron unas buenas calificaciones. Entonces, ese es el comentario, que en este momento yo considero que podríamos tener esa opción. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez señala: empiezo por el final. Yo coincido con doña Andrea. Me parece que es perfecto aprovechar el concurso que se hizo. Es un concurso que costó un montón de plata. No solo costó los 2 millones de colones que dijo don David, sino que también costó todo el esfuerzo de los miembros de la comisión. No sé Andrea, ¿cuántas horas le dedicaron a eso? Entonces yo pienso que el concurso, si hay voluntad política para hacerlo, se podría retomar sin ningún problema. Y las dos personas que quedan, son personas que pasaron todos los filtros de la calificación, hicieron exámenes, hicieron entrevistas, e hicieron todo el proceso. Y, efectivamente aún pueden ser designadas. De hecho, hay un criterio aquí de la asesora legal que decía que se les podía consultar al menos si tenían interés en mantenerse dentro del proceso. Me parece que algo se había dicho en algún momento. Y no sé si esa consulta se les hizo, yo estaría entendiendo que no. Pero más allá de eso, a mí me parece que es irresponsable que nosotros simplemente tomemos nota porque el documento se lo mandan al presidente municipal para que lo haga del conocimiento del Concejo y para que responda dice, y hay que decir las cosas como son: "…considerando que para el mes de julio no existió comunicación al Órgano Contralor sobre el avance del proceso para el nombramiento del auditor interno, se le recuerda que debe impulsar el proceso

para contar con el titular de la Auditoría Interna en el menor tiempo posible…" Dice la Contraloría en su oficio del 17 de agosto: "…se encuentra pendiente de cumplimiento por el Concejo lo señalado en el oficio con respecto a las razones por las cuales esta municipalidad no ha iniciado con el proceso de concurso para proceder con nombramiento de auditor interno en caso de que estén llevando acciones para tales efectos, remitir un detalle de lo actual de la documentación de respaldo pertinente. Se les recuerda que los requerimientos de información de la Contraloría constituyen una orden de carácter vinculante…" O sea, no voy a leer más, pero me parece que lo que hay que hacer es tomar un acuerdo contestándole a la Contraloría. Yo puedo entender que ya de previo le contestaron, que ya mandaron un correo, que ya mandaron alguna documentación; no lo sé, lo está informando aquí simplemente de a viva vos don Jonathan, pero no tengo el correo, no sé, hoy me está costando encontrar documentos y a la larga está ahí pero tampoco lo vi, pero no lo encontré. Entonces, me parece que lo pertinente y lo prudente es tomar el acuerdo de contestarle a la Contraloría lo que hay que contestarle, no simplemente tomar nota. Entonces, yo particularmente creo que lo prudente, lo correcto y lo responsable es tomar el acuerdo de contestarle exactamente eso. Si ya se inició el proceso, bueno, no importa, llover sobre mojado, pero que no vaya a ser que la Contraloría piense que este Concejo es reticente a contestar y que simplemente estamos desatendiendo una instrucción de carácter vinculante que tenemos responsabilidad de atender. Me parece que aquí, aunque haya personas que tienen una visión distinta de las cosas y piensan que la ley es de plastilina, hay normas que no se pueden simplemente irrespetar porque tienen consecuencias. Qué que no pase nada aún, no quiere decir que no vaya a pasar. Yo llamo a un acto de responsabilidad y de contestarle a la Contraloría, no de tomar nota, simplemente lo cual implicaría, pues de alguna manera soslayar la instrucción que nos están dando. – Doña Sonia Torres indica: gracias, señor presidente. A mí me preocupan los plazos que está dando la Contraloría al respecto. Y, bueno, y aunque no hubiera quedado regulado de

manera expresa durante el proceso, poder elegir a uno de los dos postulantes que quedó en la terna, este Concejo tiene la potestad y puede tomar el acuerdo de nombrar a una de las dos personas lo más pronto posible. Gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se rechaza la dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se envía a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –** El presidente Arce Moya indica: La presidencia junto con la Secretaría hará de conocimiento a la Contraloría de manera responsable este acuerdo para que sepa que los temas que ellos están enviando con respecto al tema de la Auditoría se están enviando a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Don Alfonso Víquez indica: bueno, nada más para entender algo: el Concejo habla por acuerdos. No se puede sustituir la voluntad del Concejo en ningún oficio. – El presidente Arce Moya interrumpe e indica: lo estoy haciendo a título personal para que la Contraloría…. – Don Alfonso Víquez manifiesta: perdón, don Jonathan, si me permite hablar y no me interrumpe porque no sé por qué se sintió aludido, pero ya que se sintió aludido, es evidente que por algo es. Lo que yo digo es que no se puede sustituir la voluntad del Concejo; el Concejo tiene que tomar un acuerdo y decirle a la Contraloría. No simplemente mandarlo a una comisión y decirle a la Contraloría: mire vea, mandé a una comisión el oficio y que por otro lado le conteste sin un acuerdo del Concejo. ¡Es muy peligroso! Yo creo que a

veces podría ser que alguien confunda las funciones y las potestades que se le dan en la ley y en la normativa. Sin embargo, yo creo que es perfectamente posible en este momento presentar una moción por el fondo y que reactivemos la propuesta de moción que es que: visto el oficio de la Contraloría, también que este Concejo Municipal tome el acuerdo de reactivar el proceso que quedó truncado en el nombramiento del auditor y que se proceda a la designación de uno de los dos candidatos que superaron todo el proceso, previa consulta a ellos para ver si están de acuerdo. Entonces yo hago esa propuesta por el fondo. No es una alteración del orden del día. No es una moción de orden, por aquello, para que después no vayan a decir que es otra cosa. Es una moción por el fondo que es el perfectamente posible presentar en este momento cuando se está discutiendo el punto por el fondo. Solicito que se someta a votación la propuesta, cuyo resultado probablemente no sea muy exitoso, pero me parece que lo responsable es proponerla y también solicitar la Secretaría que haga de conocimiento de esto a la Contraloría. – El presidente Arce Moya señala: en votación la propuesta el señor Alfonso Víquez con la dispensa de trámite de comisión. – Don Alfonso Víquez indica: Pero ¿se está votando la dispensa o la propuesta? – El presidente Arce Moya manifiesta: se está votando la dispensa porque se está haciendo una propuesta. – Don Alfonso Víquez indica: tal vez si aclara, porque creo que la gente no está entendiendo qué están votando. – El presidente Arce Moya señala: estamos votando la propuesta del señor Víquez que propone que se acoja un concurso que se hizo anteriormente. - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión la propuesta del regidor Alfonso Víquez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Don Alfonso Víquez manifiesta: para justificar el voto. Quiero decir que me parece que, en aras del resguardo los recursos públicos, eso debería hacerse y ojalá que la Comisión de Gobierno, de la cual yo formo parte, soy minoría; en su fundamentación tome en cuenta criterios de oportunidad, de razonabilidad, de conveniencia y, sobre todo el debido sustento para resolver este punto y los otros que ha sido sometidos a conocimiento de esta comisión. Tenemos nosotros de la Contraloría encima, entonces yo creo que, ser muy cuidadosos con estos temas. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa, Contraloría General de la República, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14. -SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VÍAS EN GUADALUPE PRESENTADO POR TERESITA CUBERO MAROTO DIRECTORA DE LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Calos J. Peralta, y que dice: *"…La suscrita MSc. Teresita Cubero Maroto, directora de la Escuela Carlos J Peralta, por este medio le saluda y le desea que todas las actividades que realiza sean con mucho éxito. A su vez deseo trasladar la siguiente solicitud. Desde hace varios años se realiza en el distrito de Guadalupe el Festival de la Luz, por medio de nuestra honorable institución y el apoyo de la Asociación de Desarrollo y Comité de la Plaza que con mucho esfuerzo nos organizamos. Por ello a través de la presente les solicitamos autorización para realizar dicho evento el día viernes 25 de noviembre del 2023 a partir de las 5 p.m. y utilizando*

las vías municipales que se adjuntan en el croquis anexo a este documento. Contando con su visto bueno procederemos con la demás documentación necesaria para dicho evento…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Calos J. Peralta al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. ------

Se conoce oficio de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Carolina Gómez Montoya Directora Colegio Científico de Cartago, por el cual solicita el nombramiento de la junta Administrativa de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el próximo 13 de setiembre del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la Licda. Carolina Gómez Montoya Directora Colegio Científico de Cartago a los correos electrónicos cccc@itcr.ac.cr / cagomez@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 16. - SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LA PLAZA MAYOR PARA LA VENTA DEL GORDITO NAVIDEÑO PRESENTADO POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. ----------

Se conoce oficio JPS-GG-GPC-VEN-234-2023 de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por Beatriz Duarte Monge Departamento de Ventas Junta de Protección Social, y que dice: *"…Conocedores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos. En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería del sorteo Extraordinario Gordo Navideño en el parque, el 16 diciembre del 2023, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución. Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará dos toldos de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido. De antemano les agradezco su gentil y amable atención…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone

trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Beatriz Duarte Monge Departamento de Ventas Junta de Protección Social al correo electrónico mrojas@jps.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 17. -ATENCIÓN AL ARTÍCULO 24 ACTA 259-2023 DEL CONCEJO SOBRE SOLICITUD AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PROYECTO PTAR, ENVIADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ------

Se conoce oficio JD-442-2023 de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por Georgina Castillo Vega Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ARTICULO 9.- CORRESPONDENCIA. a. Acuerdo Concejo Municipal de Cartago. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° 24 9-8-2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal; 2. Oficio N° JD-391-2023, suscrito por la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva. (…) SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes. 9.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: Oficio N° 24 9-8-2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal; 2. Oficio N° JD-391-2023. 9.b. Instruir a la Presidencia de Junta Directiva a emitir el oficio aclaratorio, en conjunto con la Administración…".* –La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota ya que ellos en este oficio nos están haciendo saber que delegaron a la Administración para coordinar la respuesta a este Concejo Municipal. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí. Hoy hice llegar un amplio documento que recoge las impresiones de los intercambios que se dieron entre personeros de la

municipalidad y JASEC sobre este tema. Este tema tiene años de estar dando vueltas. Nos parece que hemos insistido muchísimo nosotros desde el principio de la gestión. Y ahora tenemos un plazo de 18 meses, incluso creo que don Mario lo decía en esa reunión, ya no son 18, ya son 17 meses los que quedan y no es que nos esperemos, como decía yo, 6 u 8 meses sin hacer nada, sino que tenemos que ir viendo avances mes a mes. Entonces, sí, es un tema al que hay que darle el debido seguimiento, no solo porque haya una resolución de la Sala, no solo porque haya esfuerzos y gastos e inversiones, etcétera, sino porque es un asunto de salud pública para Cartago y sobre todo para la comunidad que se ha visto afectada por esto y que lo que tiene es una cloaca a cielo abierto desde hace muchos años. Entonces, hay que buscar soluciones lógicas, coherentes, técnicamente correctas y financieramente viables, por supuesto. Pero no podemos dejar de darle seguimiento a estos temas tan relevantes. – Visto el documento, propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18.- OFICIO S.G.21-25-2046-23 DEL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES, SECRETARIO GENERAL DEL ANEP CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA LEY MARCO DE RÉGIMEN MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio S.G.21-25-2046-23 de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito

por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP, y que dice: *"…Luego de saludarles de la manera más atenta y respetuosa, nos apersonamos ante sus distinguidas autoridades con el fin de solicitar que se nos conceda, en la mayor brevedad posible, una audiencia en la sesión de dicho Concejo Municipal, con el objetivo de desarrollar nuestra exposición sobre la Ley Marco de Empleo Público y el Régimen Municipal…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la audiencia y trasladar a la secretaria para su coordinación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia y trasladar a la secretaria para su coordinación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, al señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP al correo electrónico info@anep.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 19. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Yo quisiera muy respetuosamente solicitarle una alteración del orden del día para conocer un documento que es la solicitud de uso de este salón de sesiones para una asamblea del Partido Acción ciudadana. Entonces muy respetuosamente compañeros les solicito el apoyo para esta alteración del orden del día y conocer este documento. Ya, previamente con la compañera Sandra, yo había verificado la disponibilidad antes de hacer esta solicitud. – Don Marcos Brenes

indica: gracias. Quisiera recordarle a la presidencia y a la Secretaría porque obviamente ahora estamos adelantando la audiencia de la Cruz Roja, que me parece bien. Ahora la audiencia de don Albino que me parece bien también, pero tenemos una serie de audiencias atrasadas que al final no se trata de que venga unas y se brinquen porque la verdad es que no y hay una que yo he hablado con respecto al tema de seguridad que viene haciendo fila hace rato y cada vez que hay alguna situación en Cartago nos rasgamos las vestiduras que el problema de seguridad, que el problema es este, que el problema es el otro, pero al final cuando se trata, como la gallina de poner el huevo, nadie lo pone. Entonces sí quisiera que de una vez por todas, busquemos la forma de programar esa audiencia con las entidades que tienen a cargo la seguridad en Cartago. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: don Marcos, nuevamente lo vuelvo a repetir la respuesta a un David. Estamos trabajando con doña Guissella en eso y estamos coordinando las audiencias. Doña Andrea, el documento no está en la Secretaría, no ha sido compartido a este Concejo Municipal. Quisiera que se lo envíe a doña Guissella para que doña Guissella lo comparta a este Concejo Municipal y se haga constar en acta la solicitud, por favor. Vamos a dar un receso de hasta por 1 minuto para que doña Guissella lo comparta. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y señala: continuamos. Ya doña Guissella nos hizo llegar el documento. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer una solicitud de préstamo del salón de sesiones por parte del PAC, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 20. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES PRESENTADO POR EL SEÑOR GONZALO COTO FERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el señor Gonzalo Coto Fernández secretario general del Partido Acción Ciudadana, y que dice: *"…Con el propósito de realizar la asamblea cantonal de nuestra agrupación política, me permito solicitar el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para el 01 de setiembre a las 5:00 pm. Notificaciones> electorales@pac…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de uso del salón de sesiones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de permiso de uso del Salón de Sesiones para el partido Acción Ciudadana el día 01 de setiembre del 2023, a las 5:00 p.m., para realizar la asamblea cantonal de dicha agrupación. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza por los tiempos para solicitar al Tribunal Supremo de elecciones la debida autorización, según lo manifestó la regidora Guzmán Castillo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gonzalo Coto Fernández secretario general PAC al correo electrónico electorales@pac.cr, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de

Seguridad Comunitaria y policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. -SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE IZTARÚ PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO OROZCO GRANADOS PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS Y BARRIO SAN AGUSTÍN. ----------

Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el señor Eduardo Orozco Granados Presidente Asociación de Desarrollo de la Puebla Los Pardos y Barrio San Agustín, y que dice: *"…Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo la Puebla los Pardos. Con el objetivo de continuar trabajando para el desarrollo de nuestra comunidad y procurando que nuestra acción se extienda a las comunidades involucradas nos interesa aportar soluciones al orden y al ornato de los diferentes espacios de nuestra comunidad, no solo para su embellecimiento, sino, para el disfrute seguro de la misma. El que sea un espacio de confluencia para la niñez y adultos mayores los hace de espacial interés para nosotros ya que como grupo humano no escapamos a esa realidad, pero también nos interesa como una zona de oxigenación urbana. Con Io anterior expresado en nuestra mente y como asociación de desarrollo inscrita a derecho y con los atributos jurídicos que no asisten es que les solicitamos respetuosamente se nos otorgue la administración del Parque Iztarú, así bajo nuestra tutela encargar de las labores específicas al respectivo comité inscrito ante esta asociación de desarrollo para que este último gestione las labores de mantenimiento y embellecimiento respectivas. Nos despedimos de ustedes y quedamos atentos a su respuesta para orientar nuestras accionas como Asociación…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Eduardo Orozco Granados Presidente Asociación de Desarrollo de la Puebla Los Pardos y Barrio San Agustín al correo electrónico carmaso86@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----**

ARTÍCULO 22. - SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN EL ÁREA DE PARQUE EN EL RESIDENCIAL CARTAGO, PRESENTADO POR LA SEÑORA MILENA FUENTES ARAYA. ----------

Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por la señora Milena Fuentes Araya, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, atendiendo al desarrollo comunitario, en Pro del Residencial Cartago, se encuentra la carencia de un espacio comunal en dicho sector, es por ello que se solicita la anuencia de construir un salón comunal en el área de parque ubicado en la tercera etapa, según plano catastrado C-762954-1988, finca n.119066, terreno que está a nombre de la Municipalidad de Cartago y en este momento está destinado, según su naturaleza a terreno de parques y juegos; es por esta razón, que se solicita ceder una porción del terreno, para destinarla al área comunal. Se adjunta plano de catastro con la posible ubicación del Salón Comunal solicitado…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Milena Fuentes Araya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES PRESENTADA POR EL LIC. BELISARIO SOLANO SOLANO PRESIDENTE PARTIDO ACTUEMOS YA. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Belisario Solano Solano Presidente Partido Actuemos Ya, y que dice: *"…Por este medio en mi condición de Presidente del Comité Ejecutivo del PARTIDO ACTUEMOS YA, solicito el préstamo del Salón de Sesiones, para realizar Asamblea provincial del Partido, a celebrarse el domingo 17 de setiembre del 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. Se estima la duración la asamblea en 4 horas de iniciar en la primera convocatoria. Para notificaciones en el correo electrónico partidoactuemosya@gmail.com, teléfono 8386-1830 o bien al fax 2552-3180. …".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo el regidor Arias Samudio.-** El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de uso del salón de sesiones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

aprobar la solicitud de permiso de uso del Salón de Sesiones para el Partido Actuemos Ya, el día domingo 17 de setiembre del 2023, a las 10:00 a.m. para primer convocatoria y 11:00 a.m. para segunda convocatoria, para realizar la asamblea provincial de dicha agrupación. Votan negativo los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Lic. Belisario Solano Solano Presidente Partido Actuemos Ya al correo electrónico partidoactuemosya@gmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24. -MOCIÓN RELACIONADA AL CLUB SOCIAL DE CARTAGO.

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, yy que dice: *"…CONSIDERANDO: Que el emblemático Club Social de Cartago ubicado sobre la Avenida Central 50 metros al oeste de la municipalidad fue construido en 1924 y declarado e Incorporado al Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica en el año 2000. Que, los clubes sociales suelen tener importancia en las comunidades locales debido a su papel en la promoción de actividades culturales. Que, el patrimonio histórico, que incluye edificios, monumentos, sitios arqueológicos y objetos antiguos, es una parte fundamental de la identidad cultural de una comunidad o sociedad. Que, los lugares históricos generan un sentido de pertenencia y orgullo en las comunidades locales, ya que estos sitios son testigos de la historia de la región y se convierten en parte integral de la vida cotidiana de las personas que viven allí. Que la preservación de la identidad cultural son elementos que conectan a las generaciones actuales con sus raíces, tradiciones y herencia, permitiendo que la historia se transmita de manera tangible. Que, muchos sitios históricos atraen a turistas interesados en explorar la historia y la cultura de un lugar. El turismo cultural puede impulsar la economía local y fomentar la comprensión intercultural. El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas.*

Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico. El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida. Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal en conjunto con la Administración, interponer sus buenos oficios solicitar recomendación para iniciar los trámites de expropiación del Club Social de Cartago, tomando en cuenta la instrucción dada por el Ministerio de Salud de brindar seguridad a dicho inmueble, tal como lo indica el Artículo 9 inciso J Ley;7555 patrimonio histórico es nuestra responsabilidad velar por esta edificación que tanto aporta y enriquece la historia de Cartago. Que se realice el avalúo correspondiente de dicha propiedad y que se incluya una partida específica en un presupuesto extraordinario 2023-2024 para la compra de dicho inmueble. Considero que en la Municipalidad de Cartago contamos con gente que tiene el conocimiento y la preparación para brindar todo el aporte jurídico que se requiera conforme a la ley respectiva, para la protección material o para el mejor aprovechamiento cultural o visual del bien, garantizando que el patrimonio histórico siga siendo relevante y accesible para las generaciones venideras. Mantener el patrimonio histórico es esencial para la preservación de la cultura, la educación, la identidad y la conexión con el pasado…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. – Don Carlos Halabí manifiesta: gracias señor presidente. Muy buenas noches a todos. No voy a leer todo, sino que las cosas más importantes, porque es un tema que está de actualidad y la población de Cartago está siempre pendiente sobre el destino del Club social. Que el patrimonio histórico, que incluye edificios, monumentos, sitios arqueológicos y objetos antiguos, es una parte fundamental de la identidad cultural de una comunidad o sociedad. Que en los lugares históricos generan un sentido de pertenencia y orgullo en las comunidades locales, ya que estos sitios son testigos de la historia de la región y se convierten en parte integral de la vida cotidiana de las personas que viven allí. Que la preservación de la identidad cultural son elementos que conectan a las generaciones actuales, con sus raíces, tradiciones y herencia, permitiendo que la historia se transmita de manera tangible. El artículo 9, inciso j Ley 7555 patrimonio histórico dice lo siguiente: *"…El estado y la Municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes, podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atentan contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar lo que ha sido declarado de interés histórico arquitectónico. El Poder Ejecutivo y la Municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida. Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además, será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público…"* Por lo tanto, mociono para solicitar, respetuosamente a este honorable Concejo Municipal en conjunto con la Administración, interponer sus buenos oficios solicitando recomendar iniciar los trámites de expropiación del Club Social, tomando en cuenta la instrucción dada por el Ministerio de Salud de brindar seguridad a dicho inmueble, tal como lo indica el artículo 9, inciso j de la Ley 7555 Patrimonio Histórico. Es nuestra responsabilidad velar por esta edificación que tanto aporta y enriquece la historia de Cartago. Que se realice el avalúo correspondiente de dicha

propiedad y que se intuye una partida específica en un presupuesto extraordinario 2023-2024 para la compra de dicho inmueble. Considero que, en la Municipalidad de Cartago contamos con gente que tiene el conocimiento y la preparación para brindar todo el aporte jurídico que se requiere, conforme a la ley respectiva para la protección material o para el mejor aprovechamiento cultural o visual del bien, garantizando que el patrimonio histórico siga siendo relevante y accesible para las generaciones venideras. Mantener el patrimonio histórico es esencial para la preservación de la cultura, la educación, la identidad y la conexión con el pasado. Gracias, señor presidente. - El presidente Arce Moya propone acoge la moción y trasládala para su estudio e informe a la Administración; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente a este honorable Concejo Municipal en conjunto con la Administración, interponer sus buenos oficios y se solicita recomendación para iniciar los trámites de expropiación del Club Social de Cartago, tomando en cuenta la instrucción dada por el Ministerio de Salud de brindar seguridad a dicho inmueble, tal como lo indica el Artículo 9 inciso J Ley;7555 patrimonio histórico es nuestra responsabilidad velar por esta edificación que tanto aporta y enriquece la historia de Cartago. Que se realice el avalúo correspondiente de dicha propiedad y que se incluya una partida específica en un presupuesto extraordinario 2023-2024 para la compra de dicho inmueble. Considerando que en la Municipalidad de Cartago contamos con gente que tiene el conocimiento y la preparación para brindar todo el aporte jurídico que se requiera conforme a la ley respectiva, para la protección material o para el mejor aprovechamiento cultural o visual del bien, garantizando que el patrimonio histórico siga siendo relevante y accesible para las**

generaciones venideras. Mantener el patrimonio histórico es esencial para la preservación de la cultura, la educación, la identidad y la conexión con el pasado. Se traslada a la Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

Al ser las diecinueve horas con quince minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal